

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 12/11/2021

### **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	NGCFICK
<b>SERIE</b>	15
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	11/11/2021
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	99.65 %

### **ACUERDOS**

PRIMERO. Se toma conocimiento de las designaciones de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, efectuadas por los Tenedores que cuentan con al menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, en el ejercicio del derecho que les corresponde, de conformidad con la Cláusula 18.1 y demás aplicables del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se califica la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados con el carácter de Miembros Independientes, atendiendo a las manifestaciones de que cumplen con los requisitos establecidos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Fideicomiso para ser considerados con dicho carácter, de conformidad con la Cláusula 18.1 y demás aplicables del Fideicomiso.

TERCERO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Andrea Berenice Hinojosa Garcés y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.